



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017089

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900805E, se profirió el oficio número 20185000006171 del 23 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Rosalba Medina Velásquez, puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora ROSALBA MEDINA VELÁSQUEZ Calle 71 B Sur No. 18 Q 62 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200005472 Expediente 201650012509900805E Señora Rosalba, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia a su escrito, en el que manifiesta inconformidad por los problemas de humedad y agua sucia que se presentan en el predio de la calle 71 D Sur Nro. 18 Q 12, me permito informarle que el Alcalde Local de la Ciudad Bolívar, a través del oficio Nro. 20182200005472, otorgó respuesta en la que señaló: "En atención al oficio del asunto, por medio del cual manifiesta que: "...la Veeduría Distrital se encuentra realizando seguimiento, ante los diferentes órganos de control, Dependencias y Entidades Distritales frente al trámite dado a nuestros requerimientos...", cordialmente me permito manifestar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del marco de sus competencias brinda acompañamiento y realiza diferentes actuaciones de cumplimiento a las recomendaciones impartidas por el IDIGER, y en el caso referido en el asunto, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desarrollo por última vez la visita al caso referido el día 13 de Diciembre del 2017, visita atendida por la Señora Estefany González quien es arrendataria del local de la parte superior de la vivienda y manifiesta que la vivienda está deshabitada, solo se encuentra en uso el local comercial y en cuanto a los inconvenientes de la humedad y distribución interna ya se subsanaron las falencias. Adicionalmente se conversó con la señora Rosalba Medina hija de la propietaria, quien manifiesta que la emergencia se presentó ya hace más de 6 meses razón por la que se subsanaron mínimamente los inconvenientes presentados 5 visitas". De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 FEB. 2018, y se desfija el 08 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Juan Carlos Rodríguez Arana
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	<i>JCAR</i>
Revisó:	M. Lerma Álvarez	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	<i>IA</i>